

Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Subcomisión de Asuntos Jurídicos

Transcripción no revisada

794^a sesión

Lunes, 30 de marzo de 2009, 15.00 horas

Viena

Presidente: Sr. Vladimír Kopal (República Checa)

Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas

El PRESIDENTE: *[interpretación del inglés]:* Muy buenas tardes, distinguidos delegados, declaro abierta la 794^a sesión de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

Primero quisiera informarles sobre nuestro programa de trabajo previsto para esta tarde.

Seguiremos y, probablemente, terminaremos nuestro examen del tema 8 del programa, “Examen y análisis de las novedades relacionadas con el proyecto de protocolo sobre cuestiones específicas de los bienes espaciales del Convenio relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil”, y nuestro examen del tema 9 del programa, “Fomento de la capacidad en materia de derecho espacial”. Continuaremos con el tema 10 del programa, “Intercambio general de información sobre mecanismos nacionales relativos a las medidas de reducción de los desechos espaciales” y seguiremos con el examen del tema 11 del programa, “Intercambio general de información sobre la legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos”.

Esta tarde tendremos dos presentaciones bajo el tema 11 del programa. Una estará a cargo del distinguido representante de Francia titulada “Derecho espacial francés” y, luego, otra presentación del observador de EUTELSAT IGO que lleva el título

“Comentarios de EUTELSAT IGO sobre el derecho espacial francés”.

El Grupo de Trabajo sobre el tema 11 del programa, “Intercambio general de información sobre la legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos”, celebrará su primera reunión, y el Grupo de Trabajo sobre el tema 4 del programa, “Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre”, celebrará su sexta reunión.

Una vez más, quisiera recordar a los señores delegados que la Secretaría circuló una lista provisional de participantes la semana pasada que lleva la numeración CRP.2. Quisiera solicitar a las delegaciones que tengan la amabilidad de presentar a la Secretaría las correcciones que tengan a bien para fines del día de hoy.

Finalmente, quisiera también recordar a los señores delegados que los Estados Unidos de América les ha invitado a todos a una recepción después de finalizar la labor de ambos Grupos de Trabajo. Esta recepción se celebrará a las 18.00 horas en el restaurante del VIC Mozart que se encuentra en la planta baja del edificio F.

¿Quisiera saber si tienen ustedes comentarios o preguntas sobre este programa de trabajo?

No veo que sea el caso.

En su resolución 51/123, de 13 de diciembre de 1996, la Asamblea General acogió complacida el hecho de que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos hubiera examinado sus necesidades de actas resumidas y de que, a partir de su 36^o período de sesiones, se le habrían de suministrar transcripciones no editadas en lugar de actas resumidas. La presente acta contiene los textos de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos transcritos a partir de grabaciones magnetofónicas. Las transcripciones no han sido editadas ni revisadas.

Las correcciones deben referirse a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de la publicación, al Jefe del Servicio de Traducción y Edición, oficina D0771, Oficina de las Naciones Unidas en Viena, Apartado postal 500, A-1400 Viena (Austria). Todas las correcciones se publicarán en un solo documento.



Distinguidos delegados, a continuación quisiera que continuemos y, probablemente, concluyamos nuestro examen del tema 8 del programa, "Examen y análisis de las novedades relacionadas con el proyecto de protocolo sobre cuestiones específicas de los bienes espaciales del Convenio relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil".

Examen y análisis de las novedades relacionadas con el proyecto de protocolo sobre cuestiones específicas de los bienes espaciales del Convenio relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil (tema 8 del programa)

(continuación)

EL PRESIDENTE *[interpretación del inglés]*: Tengo en la lista a la delegación de los Estados Unidos de América.

Sr. S. MCDONALD (Estados Unidos de América) *[interpretación del inglés]*: Sr. Presidente, gracias por ofrecernos esta oportunidad de presentarle a usted nuestra posición sobre el trabajo y el desarrollo de este protocolo sobre bienes espaciales.

Como ya hemos señalado en anteriores oportunidades, mi delegación apoya firmemente las metas de este protocolo que se propone sobre bienes espaciales. Este protocolo nos ofrece una oportunidad para facilitar la expansión del sector comercial espacial permitiendo también a una amplia gama de países de todas las regiones y con el nivel de desarrollo económico a beneficiarse de este proceso de expansión, tanto a través del incremento de oportunidades para adquirir equipos como a través de adquirir los beneficios generados de ese tipo de actividad.

Este protocolo logrará esto creando un marco bajo la Convención de Ciudad del Cabo para asegurar los bienes que se utilizan en las actividades espaciales del espacio ultraterrestre. Este marco ya ha sido establecido para el espacio aéreo y fue coordinado con los derechos y obligaciones en virtud de los tratados multilaterales aplicados al comercio en el espacio.

Esta misma coordinación ha ocurrido y seguirá en lo que respecta al Tratado sobre el espacio ultraterrestre de 1967 y otros instrumentos que anteriormente habían sido preparados y trabajados por la COPUOS.

Consideramos que es muy adecuado que el examen de este protocolo haya permanecido en nuestra agenda para que se pueda llevar a cabo un examen adecuado.

Quisiéramos hacer comentarios sobre dos temas. En primer lugar, como ya hemos señalado anteriormente ha habido una falta de consenso sobre la posibilidad de

que las Naciones Unidas actúe como autoridad supervisora para los registros y pueda ser establecido en virtud del protocolo y no hemos visto una coordinación adicional de este aspecto de este momento.

Otro tema es la relación entre los términos en el proyecto de protocolo preliminar y los derechos y obligaciones de los Estados en virtud del régimen jurídico aplicable al espacio ultraterrestre.

Como hemos señalado nosotros y otros miembros de esta Comisión en otras oportunidades, el protocolo de bienes espaciales no tiene la intención de afectar los derechos y obligaciones de los Estados Partes al sistema del Tratado sobre el espacio ultraterrestre o los derechos y obligaciones de los Estados miembros en virtud de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

En realidad, nuestra delegación propone que este principio quede explícito en el texto del protocolo de bienes espaciales, reconociendo que el proyecto de protocolo de UNIDROIT tiene como intención ocuparse solamente del tema específico del derecho transaccional privada con relación al financiamiento para las actividades espaciales comerciales.

Con respecto a la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, consideramos que ésta y sus miembros cuentan con los conocimientos y experiencia que pueden ser de gran valor para la elaboración del protocolo. Si bien el protocolo de bienes espaciales de UNIDROIT será negociado por los Estados miembros de UNIDROIT a través de procesos de UNIDROIT, tomamos nota de que este proceso ha incluido a muchos miembros de esta Subcomisión y tomamos nota, asimismo, de que en la práctica UNIDROIT considera solicitudes de Estados no miembros que desean asistir a estas sesiones.

También observamos que, si bien el trabajo sobre protocolo de bienes espaciales fue postergado mientras que UNIDROIT concluía un segundo protocolo para la Convención de Ciudad del Cabo sobre otros asuntos entendemos que estos debates oficiosos deben reanudarse dentro de poco llevando a una reanudación de las negociaciones intergubernamentales sobre bienes espaciales en UNIDROIT.

Esperamos que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos seguirá ofreciendo su asistencia según proceda y nos complace que la OOSA haya participado como observador en las sesiones de negociación del UNIDROIT y esperamos que esta participación siga siendo de ayuda informando sobre las posiciones que tienen los distintos Estados miembros sobre el particular.

En vista del trabajo en curso sobre el tema estamos a la espera de que se pueda seguir incluyendo el tema en la agenda un año más.

EL PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Agradezco al distinguido representante de los Estados Unidos de América por su declaración sobre el tema 8 del programa.

Hizo referencia a una declaración que usted había presentado anteriormente ante este foro haciendo hincapié en que el Gobierno de los Estados Unidos de América había apoyado siempre los propósitos que se buscan en el proyecto de protocolo y que esto permitiría que una amplia gama de países provenientes de muchas regiones y a diferentes niveles de desarrollo se puedan ver beneficiados por esta expansión.

Luego, pasó a mencionar que el examen del primer borrador de ese protocolo ha estado en la agenda de la Subcomisión para que se pueda llevar a cabo un estudio adecuado del particular.

También hizo un comentario con mayor detalle sobre otros dos asuntos y, finalmente, expresó usted su esperanza de que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos siga ofreciendo su colaboración y asistencia según sea necesario.

Asimismo, se expresó usted satisfecho de que la OOSA haya participado como observador en las sesiones de negociación de UNIDROIT y, además, expresó que espera que esa participación siga siendo beneficiosa ya que informa sobre las posiciones que tienen los distintos Estados miembros

Finalmente, manifestó su deseo o su esperanza de que el debate continúe y que este punto se mantenga en el programa de trabajo de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos como tema durante un año más.

Muchísimas gracias al distinguido representante de los Estados Unidos de América por su declaración.

Quisiera saber si hay otras delegaciones que deseen tomar la palabra sobre este tema en particular durante esta reunión de la Subcomisión que será, además, la última oportunidad.

Parece no ser así pero tenemos aquí al distinguido representante de UNIDROIT, el Secretario General Adjunto, el Sr. Martin Stanford. Le doy a usted la bienvenida en nombre de todos y me gustaría que le diéramos la oportunidad de tomar la palabra para informarnos sobre los procedimientos que se están llevando a cabo a nivel de UNIDROIT y las perspectivas para el desarrollo futuro.

Sr. M. J. STANFORD (UNIDROIT) [*interpretación del inglés*]: Muchas gracias, Sr. Presidente y muy buenas tardes. Excelencias, señoras y señores, el Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (UNIDROIT) agradece enormemente la invitación que le ha sido enviada por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de las Naciones Unidas para presentar informe ante la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre los últimos acontecimientos ocurridos desde la última reunión de la Subcomisión con respecto al proyecto de protocolo a la Convención de Ciudad del Cabo sobre asuntos relacionados con bienes espaciales.

En primer lugar, le deseamos todo éxito a la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en sus deliberaciones y me disculpo por el hecho de haber llegado apenas en este momento y me siento muy agradecido por el hecho de que ustedes hayan mantenido este tema en su programa de trabajo permitiéndome, así, participar en sus reuniones.

Espero que haya servido de algo y les quiero dar, una vez más, las gracias por haber mantenido este tema en su agenda a la espera de mi llegada. Muchas gracias.

UNIDROIT se complace en poder informarles sobre excelentes avances con respecto al protocolo durante los últimos 12 meses.

Mientras que la Convención internacional sobre bienes de equipo móvil y los asuntos relacionados con equipos en las aeronaves sigue atrayendo cada vez más a partes contratantes, actualmente tenemos 30 partes a la Convención de Ciudad del Cabo, 27 para Protocolo sobre aeronaves y el Registro internacional para objetos va cada vez haciéndose más fuerte, el 20 de febrero de 2009 había 139.000 intereses internacionales que habían quedado registrados en el Registro internacional desde su entrada en operación el 1 de marzo de 2006. Estos intereses fueron registrados con respecto a aeronaves, helicópteros y otro tipo de motores tipo aéreo.

Así pues, mientras que la Convención sigue atrayendo a muchos Estados contratantes y el Registro internacional se va robusteciendo cada vez más, en estos últimos 12 meses también hemos visto grandes avances en el trabajo del Comité Director establecido por la Asamblea General con Estados de UNIDROIT para crear un consenso alrededor de las conclusiones provisionales que la industria y los gobiernos deben realizar de conformidad con lo concluido en la Reunión de Expertos en su último período de sesiones para ocuparse de ciertos asuntos pendientes e introducirlos en el trabajo entre períodos de sesiones.

El objetivo principal de este Comité Director consiste en permitir una convocatoria temprana del Comité de Expertos para concluir, de esta manera, más rápidamente el proyecto de protocolo. Este Comité ha sido estructurado de tal manera para permitir a los gobiernos de las Naciones que tienen actividades espaciales, representantes de las comunidades comerciales espaciales a participar en esta labor con igualdad de condiciones.

La intención es construir un puente entre el Gobierno y la industria diseñado para permitir el alcance de conclusiones que, quizás, gocen de un consenso a nivel del Comité de Expertos una vez que nos reunamos a examinar los temas más importantes y, así, asegurar que ese instrumento futuro sea comercialmente viable.

La participación en este Comité Directivo está abierto a todos los gobiernos y a todos los representantes de las comunidades comerciales, financieras y espaciales que han participado en las reuniones celebradas en Londres y en Nueva York en los años 2006 y 2007, respectivamente.

Este Comité de Dirección arrancó con buen impulso gracias a la invitación del Gobierno de Alemania de celebrar la primera reunión en Berlín del 7 al 9 de mayo de 2008. Los Gobiernos de las naciones que tienen actividades espaciales y los distintos sectores del ámbito de la comunidad financiera y comercial estuvieron bien representados en esta reunión. El Secretario de Estado para la Justicia de Alemania inauguró los procedimientos y el Prof. Sergio Marchisio, representando al Gobierno de Italia, fue nombrado Presidente de esta reunión.

El Sr. Marchisio es también Presidente del Comité de Expertos Gubernamentales lo que nos asegura un elemento excelente de continuidad en el proceso de desarrollo ulterior de todo este proyecto.

Se acordó que este Comité de Dirección se debería concentrar, sobre todo, en el tipo de soluciones que pudieran dar respuesta a las interrogantes que están pendientes y que las respuestas a las que se lleguen deben quedar consagradas en una versión alternativa del proyecto protocolo que, una vez haya sido convocado ese Comité de Expertos, sería planteado ante este Comité al lado de los textos existentes para el protocolo preliminar. Esto es para el inicio de la próxima sesión de este Comité.

Queda claro, por supuesto, que esta versión alternativa de ninguna forma tiene la intención de suplantar al texto existe pero sí para mostrarle al Comité de Expertos la forma en que, en opinión del

Comité, los problemas pendientes más importantes podrían, tal vez, ser resueltos.

Hubo un consenso amplio en Berlín con respecto al contenido deseable para la definición de los bienes espaciales bajo el proyecto de protocolo preliminar, sobre todo, acerca del tipo de componentes que deberían ser incluidos, la forma en que el proyecto de protocolo preliminar tendría que enmendarse para garantizar la extensión de la aplicación de la Convención de Ciudad del Cabo tal y como se aplica a los bienes espaciales con respecto a los derechos de los deudores y los derechos en general y los criterios que tendrían que enunciarse en el proyecto de protocolo para la identificación de estos bienes espaciales, un asunto de importancia capital para el proceso de registro en los registros internacionales de bienes activos que debe actuar como fundamento para el protocolo futuro.

Sin embargo, no se pudo llegar a un consenso en Berlín con respecto al carácter deseable de contar con una regla de protocolo sobre este tema en lo que respecta a componentes y, por lo tanto, se decidió establecer un Subcomité para buscar una solución que pudiese ser aceptada por todos.

Como punto importante, y en vista de la participación de las instituciones financieras, se hicieron comentarios con respecto a la Subcomisión y se llevó a cabo una reunión del 31 de octubre al 1 de noviembre del año pasado. Estas reuniones fueron inauguradas por el Jefe de la Oficina del Commerce Bank y contó con la participación de una amplia sección de gobiernos y de representantes de comunidades comerciales y de actividades espaciales.

Si bien es cierto que hubo dudas sobre lo deseable que sería que todos los componentes fuesen aplicados en las aplicaciones futuras en el protocolo, se reconoció que ésta era una cuestión amplia de política que tendría que ser examinada más a fondo por el Comité Directivo.

Sobre el tema específico que fue referido a la Subcomisión quedó acordado que los dos gobiernos deberían preparar una propuesta conjunta para ser examinado también por el Comité en su próxima reunión.

En su reunión ordinaria, el Comité de Dirección decidió dejar en manos de una Subcomisión el asunto del servicio público a la que se pidió que elaborase una serie de propuestas con opciones para presentar a esa Subcomisión. Esa Subcomisión en la que están representados toda una serie de actores de la comunidad internacional ya está trabajando por vía

electrónica y los resultados de sus deliberaciones se destilarán en una reunión organizada por [...] el 13 de mayo en la ciudad de París.

Entretanto, y a petición del Comité de Dirección, el Copresidente del Comité de Redacción del Grupo Intergubernamental de Expertos, el Canadá y el Reino Unido, los dos están representados en ese Comité de Dirección, recibieron la invitación para preparar una versión alternativa de ese proyecto de protocolo alternativo o preliminar para reflejar las decisiones que se hayan adoptado en Berlín.

Esa primera versión alternativa adoptada en esa Subcomisión del Comité de Dirección se repartió entre los titulares del Comité de Redacción para pedir comentarios. La segunda versión alternativa está prácticamente a punto de finalizarse mientras estamos aquí reunidos.

Esto refleja las posturas de los miembros del Comité de Dirección y la propuesta común sobre vías de recurso por omisión.

Esa segunda posibilidad se presentará en la segunda reunión del Comité de Dirección que se va a celebrar en la sede francesa de la Agencia Europea del Espacio el 14 de mayo.

En esa reunión, el Comité de Dirección, a la luz de las conclusiones a las que se llegó en esa Subcomisión sobre las vías de recurso por omisión por lo que respecta a los componentes, adoptará ese proyecto con las enmiendas oportunas que se puedan introducir en esa reunión para decidir si esa alternativa ofrece una base sólida para poder volver a convocar ese Comité de Expertos Gubernamentales. Eso significa que hay buenas posibilidades de que alcance un amplio consenso entre las distintas partes allí reunidas. De esa manera se podrá terminar con celeridad ese protocolo que está previsto.

No sería oportuno que yo me adelantase al resultado de estas deliberaciones pero, basándonos en los avances sobre el fondo que se han hecho en los últimos diez meses en el seno del Comité de Dirección, tenemos bastante optimismo en el sentido de que en esas consultas que van a celebrarse con el Prof. Marchisio después de las reuniones de París podamos dar luz verde a que se celebre la tercera reunión de ese Comité de Expertos Gubernamentales, más o menos entre los días 30 de noviembre y 5 diciembre de este año, para organizar una conferencia diplomática que permita adoptar ese proyecto de protocolo en el último trimestre de 2010.

Agradezco muchísimo las aportaciones de los miembros de la COPUOS en el desarrollo de ese

proyecto hasta la fecha y esperamos seguir colaborando con ellos en esta fase tan emocionante de trabajo que nos queda por delante.

EL PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Gracias al Secretario de UNIDROIT por esta información que nos ha aportado. Nos ha puesto al día sobre los preparativos del proyecto de protocolo de Ciudad del Cabo.

Nos ha comentado usted el desarrollo de ese excelente calendario de trabajo de los últimos 12 meses y ha manifestado el deseo de que este avance siga al mismo ritmo. Algo también muy útil para nosotros son las notas a pie en la tercera página de su declaración porque allí se incluye el número preciso de países que se han adherido a las principales convenciones y tratados del Estado, también al Protocolo sobre aeronaves y ha incluido en otra nota al pie cuál fue el número de derechos reales inscritos en ese registro internacional desde que entró en vigor en 2006.

Luego, nos describió todos los pormenores de la labor del Comité de Dirección que se creó con el fin de estudiar algunos aspectos específicos y, también, nos anunció la futura sesión que se prevé celebrar hacia finales de este año en curso así como la segunda reunión que se va a celebrar en la sede del Centro Europeo de Derecho Espacial los días 14 y 15 de mayo.

Para finalizar, utilizando una frase inglesa donde las haya, manifestó usted su deseo de que estas deliberaciones tuviesen un resultado positivo y nos explicó que, basándose en las consultas que se van a celebrar con el Prof. Marchisio, Presidente del Grupo de Expertos que estuvo aquí la semana pasada y que ya nos comunicó un poco el avance logrado en las negociaciones en el seno de UNIDROIT, probablemente se dé el visto bueno a la celebración de una tercera sesión de ese Grupo de Expertos Gubernamentales hacia finales de este año con la esperanza de adoptar el proyecto de protocolo lo más pronto posible, en todo caso, en 2010.

Muchas gracias, entonces, al Subsecretario General de UNIDROIT por esta información tan pormenorizada.

Tengo otra delegación en la lista de oradores, se trata del Japón.

Sr. C. SHIMAZU (Japón) [*interpretación del inglés*]: Gracias, Sr. Presidente. Desearíamos manifestar nuestra gratitud al distinguido representante de UNIDROIT por esta explicación tan pormenorizada y tan detallada que nos ha recordado los notabilísimos avances hechos en el año 2008 por lo que respecta a las

cuestiones pendientes que incluyen el ámbito de aplicación, los derechos conexos, la transferencia o cesión de esos derechos y la identificación de los bienes espaciales tal como figura en esa versión alternativa del proyecto preliminar del protocolo sobre bienes espaciales y teniendo en cuenta, además, el hecho de que se logró un acuerdo en la Subcomisión en octubre de 2008 sobre el ámbito de esas vías de recurso por omisión que nos acaba de enumerar el distinguido representante de UNIDROIT.

Por eso nosotros también adoptamos una postura cautelosamente optimista, copiando el elegante inglés del representante de UNIDROIT, sobre la conclusión de su proyecto de protocolo cuando se resuelven algunas cuestiones pendientes en esa reunión del Comité de Dirección que se va a celebrar en París.

Así que, el Japón espera que se mantenga el tema 8 del programa en el 49º período de sesiones de la Subcomisión como punto especial.

EL PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Muchas gracias al distinguido representante del Japón por su declaración. Ha comentado usted brevemente algunos aspectos específicos de los debates que se están celebrando en el seno de UNIDROIT y ha repetido ese optimismo matizado que ya había expresado el representante de UNIDROIT.

Ha pedido, también, que se mantenga este tema en el programa de trabajo de la Subcomisión. Muchas gracias.

Veo que quiere intervenir el distinguido representante de Grecia.

Sr. V. CASSAPOGLOU (Grecia) [*interpretación del francés*]: Muchas gracias, Sr. Presidente. Ante todo quiero dar las gracias a mi amigo y colega el Sr. Martin Stanford, Subsecretario General de UNIDROIT, por su contribución en cuanto al proceso de formación de ese proyecto de convención sobre los bienes o activos espaciales sobre el que nos ha informado.

He prestado muchísima atención a su discurso que tuvo la amabilidad de proporcionarme su texto pero, no obstante, me quedan algunas preguntas que por su cauce, Sr. Presidente, me gustaría plantearle a mi destacado colega de UNIDROIT. Son cosas que podrían facilitarnos el debate a este respecto y las fases posteriores que ya tienen que ver con el proyecto de protocolo.

Me da la impresión de que la evolución que se ha producido hasta ahora no la comparten todos los países, son sobre todo los grandes países, a veces llamados las grandes potencias, ahora, hace poco, he

oído hablar de grandes naciones del espacio, y la banca. Me sorprende mucho. Debo confesarle que no estoy demasiado acostumbrado a seguir esos procesos que se aplican en UNIDROIT pero, de alguna manera, me sorprende que acudan a esas reuniones las partes interesadas porque, hasta ahora y durante 50 años, toda reglamentación relativa al espacio se había realizado con la presencia de todos los Estados.

Me parece que aquí hay un pequeño desperfecto en términos de procedimiento y me sorprende de la presidencia del Comité de Dirección y la presidencia del Grupo de Expertos Intergubernamentales. Yo he participado en esos Grupos Intergubernamentales pero hace tiempo que no nos reunimos y ni siquiera se nos ha mantenido al tanto de la evolución de los textos.

Eso en cuanto al procedimiento. No sé si UNIDROIT invitó a Grecia a que participasen en estas dos reuniones porque en Berlín estaba convocada una persona del sector privado, no del Ministerio de Justicia ni del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Si hay algo que me preocupa es el fondo de la cuestión. Primero, ¿cómo se pretende definir los objetos, los activos y los bienes espaciales si, probablemente, no se puedan considerar bienes sociales sino privados? Y, segundo, ¿se trataría sólo de bienes reales o también de bienes no reales? Como por ejemplo las frecuencias, esos bienes inmateriales y otros derechos no reales o inmateriales.

En tercer lugar, desde el procedimiento de vista civil, ¿cómo puede uno embargar o, en general, como se puede prevenir o evitar la ejecución de una sentencia de un tribunal nacional competente para los aspectos terrestres de un bien que puede encontrarse en el espacio, trátase de un satélite, trátase de un componente, de otro objeto espacial, de una nave espacial, etc., etc. ¿Sería, acaso, posible para una empresa o una institución, un ente de crédito, que a través de su Estado intente aplicar la ley aplicable al espacio aunque no se haya delimitado bien? En realidad, podría ser competente hasta 100 kilómetros de altura, más no.

Hay cosas, ustedes lo saben perfectamente, yo no soy ningún defensor del privatismo, todo lo que debatimos aquí, lo saben de sobra, en realidad está totalmente fuera de nuestro mandato. Ahora, en todo caso nos interesa seguir la evolución de este proceso paralelo que se da fuera de nuestra Subcomisión pero que afecta a las actividades espaciales.

Lo que más me molesta, pues, es ver cómo entra el sector privado en las actividades espaciales, como se dice en griego, por la puerta de atrás.

No creo que mi amigo y distinguido colega vaya a poder darme una respuesta a voz de pronto pero, si le parece, resumo a groso modo cuáles son los elementos del problema que esto me plantea. O sea, no me sorprende esta evolución que, por otra parte, es muy afortunada. Lo que ha hecho UNIDROIT en términos del registro de aviones, de componentes de aviones, de helicópteros, motores, etc., no me sorprende, es normal. En cualquier aeropuerto del mundo uno paga las tasas aeroportuarias y eso se hace siguiendo un procedimiento harto conocido que corresponde al derecho civil.

Sin una respuesta a este tema, me temo que no voy a poder dar, ni siquiera, mi visto bueno a ese texto preliminar que no hemos visto pero del que ha hablado nuestro colega de UNIDROIT antes de esa reunión convocada por [...], primero, y después por la Agencia Europea Espacial prevista en París entre los días 13 y 15 de mayo.

Me gustaría saber si me pueden ofrecer ese texto o esos textos para finales del mes que viene de manera que estemos preparados para poder participar, aunque no acabo de ver cómo se quieren distinguir esas dos utilizaciones de naturaleza jurídica, cómo distinguir el orden jurídico aplicable en la Tierra al orden jurídico imperante en el espacio.

Gracias a usted, Sr. Presidente, y gracias a los colegas aquí presentes por su paciencia. Esa es un poco la dificultad que tenemos en cuanto a este esfuerzo de UNIDROIT. Sea como fuere, yo creo y espero que el problema que plantea ese organismo o agencia concluya eso de considerar que el órgano de las Naciones Unidas es un órgano de supervisión, eso ha quedado zanjado, no vamos a volver a tratarlo. Es imposible aceptar que las Naciones Unidas se conviertan en el servidor de la banca privada, sobre todo en un período de grave crisis económica a escala mundial.

Quizás, en la época en que se empezó con este proyecto a finales de los años 90 hubiera podido ser pero, la verdad es que la situación ha cambiado dramáticamente.

Sr. Presidente, muchas gracias a usted y a los colegas aquí presentes por la paciencia que tienen en escucharme.

EL PRESIDENTE [*interpretación del francés*]: Gracias al distinguido representante de Grecia por su declaración a este respecto.

En un principio nos comentó que, si bien agradece el informe proporcionado por el representante de UNIDROIT, no compartía, en cambio, la evolución

que habían ido siguiendo esas negociaciones. Usted ha manifestado la preocupación de que todos los países no hubieran podido participar.

Ha planteado, también, tres preguntas a través del Presidente de esta Subcomisión pero dirigidas al representante de UNIDROIT. Se ha referido en estas preguntas al problema que plantean los objetos espaciales, no sólo se tratan de objetos de bienes reales sino también de bienes no reales. Y su tercera pregunta se refería a la jurisdicción terrestre y la jurisdicción espacial. Ha abundado usted más en esa cuestión.

Además, se ha referido usted a ciertos elementos que yo, francamente, no comparto. Dice que esto está fuera de nuestro mandato y yo no creo que nuestro mandato se limite a los aspectos de derecho internacional público, sino también a los aspectos de derecho internacional privado dado que el mandato de esa Subcomisión se refiere a los aspectos jurídicos en general que incluyen algunos elementos del derecho internacional privado.

En cuanto al problema de la autoridad de supervisión, ese tema no lo estamos tratando en este período de sesiones, pierda usted cuidado.

Le doy la palabra al distinguido representante de UNIDROIT y, después, una vez más, le daré la palabra a Grecia para que tenga su réplica.

Sr. M. J. STANFORD (UNIDROIT) [*interpretación del francés*]: Muchas gracias, Sr. Presidente. He seguido con mucha atención los temas que ha planteado mi amigo el Prof. Cassapoglou. Reconocerá que son cuestiones que hemos debatido varias veces. Yo entiendo sus preocupaciones.

En primer lugar, es necesario entender que el Grupo de Expertos Gubernamentales es algo totalmente diferente del Comité de Dirección. Ese Comité de Dirección fue instituido por la Asamblea General de UNIDROIT para intentar desarrollar un consenso en torno a las conclusiones provisionales. Hemos llegado a ciertas conclusiones en esas reuniones celebradas con representantes de los gobiernos y de la industria. La Asamblea General de UNIDROIT ha considerado oportuno, antes de decidir si va a volver a convocar al Comité de Expertos Gubernamentales, seguir adelante con esta especie de labor preparatoria previa mediante ese Comité de Dirección utilizando el procedimiento idéntico, es decir, los gobiernos que han participado en esas reuniones del gobierno con la industria y los representantes del sector privado comercial.

Claro que hay otros gobiernos, los que dijeron que querían participar, como Grecia, por ejemplo, como lo sabe el Prof. Cassapoglou, el Ministerio de Asuntos

Exteriores nombró a la profesora de la Universidad de Atenas, la Sra. [...], como su representante en el seno de ese Comité de Dirección reunido en Berlín.

Esa es la diferencia entre el Comité de Dirección y el Comité de Expertos Gubernamentales.

También resulta claro que, una vez volvamos a convocar a ese Grupo de Expertos Gubernamentales, o así lo espero yo, todos los países que sean miembros a la vez de la COPUOS y de UNIDROIT van a recibir la invitación para participar en este debate y van a poder examinar los resultados de esas consultas realizadas en el seno del Comité de Dirección.

Ahora bien, las labores que se han realizado en ese Comité de Dirección son trabajos que se realizan entre períodos de sesiones y que se celebran entre los representantes de los gobiernos y los representantes del sector privado, precisamente, para intentar llegar a un resultado que sea viable desde el punto de vista comercial. Si no tenemos un producto viable desde una óptica comercial este texto se quedaría en papel mojado, no tendría sentido.

Los distintos aspectos planteados por el Prof. Cassapoglou, como la definición de bienes espaciales, pues ahí seguimos estudiando, como ya lo había anunciado en mi declaración preliminar, seguimos debatiendo, sobre todo, el tema de los componentes, cómo es procedente definirlos y basados en esa nueva definición y en esa reunión de la Subcomisión el 14 y 15 de mayo en París sobre componentes hemos debatido el ámbito de aplicación, es decir, cuáles son los bienes espaciales que van a quedar regidos por este nuevo régimen.

Claro que, y ése es el segundo comentario del Prof. Cassapoglou, no es que nosotros dediquemos exclusivamente nuestra atención a los bienes espaciales sino que, como bien sabe él porque ha participado en la Reunión de Expertos Gubernamentales, nos ocupamos, asimismo, del derecho del deudor y de los derecho conexos. Son temas que abarcan aspectos como la frecuencia, pero siempre que nos lo permita la ley en vigor. O sea, no estamos intentando ir más allá de lo que se estipula en el derecho aplicable.

En cuanto a la viabilidad de este tipo de este tipo de sistemas de estas garantías internacionales, está claro que todo esto depende de la eficacia del Registro internacional. Es el Registro el que nos aporta las distintas garantías y la prelación de las mismas.

La Convención de Ciudad del Cabo estipula cuáles son las normas específicas en términos de competencia de los tribunales cuando se plantee un litigio que se desprenda del registro de un bien.

Yo pienso que la idea de que debemos excluir al sector privado de esta negociación sería un poco difícil ahora porque desde el comienzo de los trabajos que llevaron al protocolo aeronáutico y a la Convención de Ciudad del Cabo hemos considerado oportuno, y la mayoría de los Estados miembros han considerado oportuno invitar a lo que se llamó el Grupo de Trabajo Espacial que, como comentaba el Sr. Cassapoglou, juntaba a los operadores, a los aseguradores, a todos, justamente para garantizar que todo lo que estábamos proponiendo iba a funcionar en el plano comercial. De lo contrario, desarrollar un tratado que está supuesto a asistir al desarrollo de este tipo de práctica, un financiamiento activo, es un elemento esencial y para esto es importantísimo poder conocer el punto de vista de los practicantes, mismo de las personas que trabajan directamente.

El Sr. Cassapoglou recordará que durante las sesiones de los Expertos Gubernamentales, con mucha frecuencia, los gobiernos, y muy justamente, le pedían a los expertos que informasen sobre la realidad en la práctica de muchos asuntos para saber como funciona este tratado desde el punto de vista jurídico, lógicamente.

Yo creo que lo más importante de todo es que, ahora, me siento cautelosamente optimista porque podremos dar seguimiento a la reunión del Comité piloto en el mes de mayo y que podremos contemplar una reconvocatoria del Grupo de Expertos y que Grecia y otros países miembros del COPUOS estarán invitados a esta reunión de expertos.

Además, como les anuncié ya en mi primera declaración, la razón por la cual yo no estuve aquí la semana pasada fue, justamente, porque estaba preparando las invitaciones para este Comité piloto y la reunión sobre servicios públicos. Le puedo asegurar al Prof. Cassapoglou que, mientras estamos hablando, se están despachando las invitaciones al Ministerio de Relaciones Exteriores de Grecia.

Sr. Presidente, le doy las gracias.

EL PRESIDENTE [*interpretación del francés*]: Muchísimas gracias al representante de UNIDROIT por su respuesta que iba dirigida al distinguido representante de Grecia.

Si no me equivoco el distinguido representante de Grecia deseaba agregar alguna idea.

Sr. V. CASSAPOGLOU (Grecia) [*interpretación del francés*]: Muchas gracias, Sr. Presidente. Una pequeña observación, si me lo permite. Un comentario respecto al mandato que tiene nuestra Subcomisión.

Por supuesto que nuestro mandato tiene que ver con todos los asuntos jurídicos mismo con el derecho internacional privado cuando hay conflictos de leyes. A través de nuestro trabajo en esta Subcomisión hemos estado preocupados, interesados y hemos resuelto problemas del derecho internacional, yo no quisiera decir que nosotros no estemos en capacidad en estas cosas pero tenemos ciertos problemas grandes.

En primer lugar, quisiera dar las gracias de todo corazón, porque es un jurista de gran envergadura muy conocido y también francófono, el Dr. Martin Stanford, le quiero dar las gracias por sus esfuerzos. Él se ha consagrado a todos estos esfuerzos a nivel de UNIDROIT y, por lo tanto, le estoy agradecido pero siempre estamos a la espera de la respuesta de mi interrogante relativa a la esfera de aplicación, sobre todo a los medios de aplicación de todo lo que debería ser el contenido de las disposiciones del protocolo sobre los bienes espaciales. La perspectiva de que allí se incluya, no sé cómo decirlo, lo que podría denominarse el respecto completo del orden jurídico internacional sobre el espacio.

Muchísimas gracias, de nuevo, al distinguido colega del UNIDROIT por este gran esfuerzo que se está realizando.

EL PRESIDENTE [*interpretación del francés*]: Muchísimas gracias al distinguido representante por sus comentarios adicionales.

A continuación pasaré al distinguido representante de Bélgica.

Sr. J.-F. MAYENCE (Bélgica) [*interpretación del francés*]: Muchas gracias, Sr. Presidente. En primer lugar quería dar las gracias por esta información que se nos ha presentado sobre la evolución de este instrumento de UNIDROIT, este protocolo sobre bienes espaciales. Bélgica está siguiendo con mucho interés esta evolución. Por supuesto que esto no es mi competencia ni tampoco es el objeto de debate que tenemos aquí pero quisiera que lo supieran.

Ahora quisiera reaccionar a lo que ha sido dicho por el distinguido amigo y colega de la delegación de Grecia. En primer lugar, reiterar el hecho de que en lo que respecta a la autoridad de vigilancia o supervisión ya me parece que el debate ha quedado bien resumido por el Prof. Cassapoglou en su momento. Bélgica está de acuerdo con Grecia y no vamos a cambiar nuestra opinión con respecto a esto.

Dicho esto, tenemos un interés muy especial por el proyecto de protocolo de UNIDROIT.

Quisiera, también, reorientar este debate de derecho internacional privado/derecho internacional público. El protocolo es un elemento del derecho internacional público. Si bien trata también del derecho internacional privado es un derecho que pertenece a los Estados y que es parte misma del dominio público.

Con respecto al contenido, creo que el hecho de que tengamos al UNIDROIT asociado a la labor de la COPUOS y la COPUOS asociada al trabajo del UNIDROIT está considerado como algo muy bueno, siempre ha sido así y, hoy en día, más que nunca.

Como usted bien debe saber, Sr. Presidente, desde que nosotros comenzamos este debate sobre esta noción de los bienes espaciales, las cosas han evolucionado mucho y hoy sabemos que algunos Estados o, en todo caso, las jurisdicciones de algunos estados, los derechos nacionales de algunos Estados miembros, reconocen los derechos de propiedad sobre bienes o valores que no necesariamente son considerados por el derecho espacial como bienes apropiables. Estoy pensando, específicamente, en toda la jurisprudencia que se está desarrollando en este momento sobre la posibilidad de títulos para las órbitas o, por lo menos, crear algún tipo de carnet o de títulos sobre la posición en las órbitas.

Les podría mencionar una especie de cuestiones anecdóticas de cuando se hablaba de parcelas en Marte y en otros lugares pero, más bien, quiero decir lo siguiente. La posibilidad de otorgar algún tipo de licencias, la posibilidad de poder obtener ciertas órbitas es algo que no se puede plantear sin interrogantes cuando hablamos del derecho del espacio. Yo creo que el papel de UNIDROIT, de la manera que un interés privado en el espacio debe ser comprendido de forma compatible, es fundamental porque es a través de UNIDROIT que podremos, en el futuro, colocar las cosas en su lugar y, también, fijar los principios del derecho del espacio.

Esto quiere decir, por ejemplo, no reconocer la posibilidad de que un derecho que sería contrario al derecho internacional público se convierta en objeto de ciertas reglas previstas por el protocolo. Así que, UNIDROIT tiene un papel importante que desempeñar y los Estados Parte de UNIDROIT también tienen un papel que desempeñar en la forma en que responden a esta tendencia que se está desarrollando en ciertos países que, por una parte, parece estar ignorando este principio fundamental de no apropiación del espacio ultraterrestre.

Muchísimas gracias, Sr. Presidente.

EL PRESIDENTE [*interpretación del francés y del inglés*]: Agradezco al distinguido representante de Bélgica por su intervención en la que nos recalca el papel que desempeña UNIDROIT en todo este campo y nos llamó a la atención sobre diferentes aspectos que, quizás, no habían quedado bien considerados a nivel de nuestra Subcomisión ni a nivel de UNIDROIT, de hecho. Es por eso que es necesario llamar la atención sobre este aspecto.

Quisiera saber si hay otras delegaciones que deseen tomar la palabra sobre este tema. Una vez más, debo señalarles que se trata de la última oportunidad que tienen ustedes de referirse a este tema a nivel de la Subcomisión ya que mañana no tendremos este punto en nuestro orden del día.

No veo a ningún orador que desee tomar la palabra sobre este tema ni a ningún observador que desee referirse al mismo, por lo tanto, considero que nuestro examen del tema 8 del programa ha quedado concluido.

Distinguidos delegados, señoras y señores, quisiera que continuáramos examinando el tema 9 del programa, “Fomento de la capacidad en materia de derecho espacial”.

Fomento de la capacidad en materia de derecho espacial (tema 9 del programa) (continuación)

EL PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Tengo a dos oradores en la lista para la tarde de hoy sobre este tema, al distinguido delegado de Polonia y la delegación del Brasil.

A continuación doy la palabra al distinguido delegado de Polonia.

Sr. G. ZYMAN (Polonia) [*interpretación del inglés*]: Gracias, Sr. Presidente, por darme la palabra. Me complace mucho tener esta oportunidad de contribuir a este importante intercambio de información sobre el fomento de la capacidad en el derecho espacial.

Mi delegación desea señalar que los módulos de derecho del aire y del espacio han sido incorporados en los cursos generales del derecho internacional y son obligatorios en todas las facultades de derecho de Polonia. En la Universidad de Varsovia, en la Facultad de Derecho de Administración y en la Facultad de Periodismo y Ciencias Políticas, se han organizado cursos especiales sobre derecho espacial.

Además, como una actividad extracurricular, las universidades polacas participaron en la competencia

de tribunales ficticios sobre derecho espacial Manfred Lachs.

Sr. Presidente, una vez más, le doy las gracias por esta oportunidad.

EL PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Muchas gracias a Polonia por haber contribuido a nuestros debates sobre el fomento de capacidades en el derecho espacial.

Nos ha informado sobre la situación actual en su país y, también, sobre la participación de las universidades polacas en la competencia de tribunales ficticios.

Muchísimas gracias, una vez más.

A continuación le doy la palabra al distinguido representante del Brasil.

Sr. A. TENÓRIO MOURAO (Brasil) [*interpretación del inglés*]: Sr. Presidente, muchas gracias. La delegación del Brasil desea expresar su agradecimiento y reconocimiento por las declaraciones muy informativas que se han presentado sobre este tema de fomento de la capacidad del derecho espacial en este período de sesiones de la Subcomisión.

Como país que defiende la necesidad de seguir avanzando en el campo del derecho espacial, así como la necesidad de incluir a los países en desarrollo a la hora de compartir los beneficios del espacio, el Brasil adjudica gran importancia a este tema y se complace mucho en cooperar hacia el futuro.

En este sentido, nos complace mucho poder informar a esta Subcomisión que, de conformidad con un programa de derecho espacial que fue aprobado en 2008, los Gobiernos del Brasil y de Argentina están tomando las medidas necesarias en este momento para establecer un centro internacional para el derecho espacial. Esperamos que este centro contribuya a los estudios del tema dentro de nuestra Región.

Tan pronto como se hayan hecho los arreglos jurídicos finales a nivel de estos dos órganos competentes informaremos debidamente a la COPUOS.

Sr. Presidente, el Brasil aprovecha igualmente esta oportunidad para felicitar por el trabajo que está siendo emprendido por el Grupo de Expertos sobre la creación de un *curriculum* para un curso básico sobre derecho espacial, luego de la solicitud que fue presentada por esta Subcomisión. Agradecemos al Grupo por habernos presentado este proyecto

preliminar que consideramos como fundamento sólido para debates ulteriores.

El Brasil tiene la opinión de que es importante divulgar los conocimientos sobre derecho espacial a otros grupos y públicos, especialmente a aquellas personas que están involucradas con los aspectos más prácticos de la ciencia y la tecnología espaciales.

En este sentido, vemos con buenos ojos los resultados que podría traernos este nuevo *curriculum*, especialmente en aquellas actividades de los centros regionales sobre ciencia y tecnología espaciales.

También acogemos con agrado la posibilidad de que algunos elementos de este *curriculum* puedan ser utilizados por diferentes tipos de cursos e instituciones educacionales.

El Brasil espera que los debates sobre este proyecto de *curriculum* pueda llevarse adelante de manera exitosa.

Sr. Presidente, el Brasil ha estado escuchando con gran atención las presentaciones de varias de las delegaciones quienes nos hablaron sobre sus medidas e iniciativas para fomentar la capacidad en el derecho espacial, así como las oportunidades educativas disponibles en este campo. Se complace mi país en recibir información sobre programas de becas en el área del derecho espacial, sobre todo de aquellos que tienen disposiciones especiales que refieren a los países en desarrollo. Compartimos las opiniones presentadas por otras delegaciones sobre la importancia de ampliar estos programas.

Sr. Presidente, mi país se suma a otras delegaciones quienes expresaron sus preocupaciones por la reducción general en el presupuesto de las Naciones Unidas. Nos preocupa, particularmente, las repercusiones que puede tener este recorte en las actividades del fomento de las capacidades y, por lo tanto, pedimos a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre que haga todos los esfuerzos para evitar los efectos negativos que esto pudiese tener en los países en desarrollo.

Finalmente, el Brasil considera que este tema debe permanecer en el programa de trabajo durante el próximo período de sesiones de la Subcomisión.

EL PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Muchas gracias al distinguido representante del Brasil por sus palabras sobre el tema 9 del programa.

Nos ha informado sobre la gran importancia que adjudica su Gobierno a este tema y su voluntad de cooperar en el avance de este tema. También nos ha

informado usted acerca de las medidas que se están emprendiendo para el establecimiento de un centro internacional para el derecho espacial que han estado preparando junto con la Argentina.

Felicitó la labor que ha sido realizada por el Grupo de Expertos sobre la creación de un *curriculum* para el derecho espacial y decía que consideraba usted que, tan pronto fuese determinado, debe servir como base sólida para deliberaciones futuras.

El Brasil hizo hincapié en el papel que desempeñan los centros regionales en la ciencia y tecnología espaciales ampliando los conocimientos del derecho espacial y, también, mencionó que el Brasil recibe con mucho agrado la información sobre programas de becas en el área del derecho espacial y que estos programas de becas deben estar especialmente dedicados a los países en desarrollo.

Finalmente, expresó usted una solicitud de que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de las Naciones Unidas haga lo posible para evitar los efectos negativos que pudiesen traer para los países en desarrollo los recortes presupuestarios que se programan y se realizan en las Naciones Unidas

Y, para concluir, expresó la idea de que este tema debe permanecer en el programa de trabajo para la próxima reunión de la Subcomisión. Muchísimas gracias.

A continuación, tengo en la lista de oradores al distinguido delegado de Colombia. Por favor, tiene la palabra.

Sr. J. E. DÍAZ POSADA (Colombia): Muchas gracias, Sr. Presidente. Agradeciendo lo que dice el delegado del Brasil, nuestra delegación también presenta la preocupación por que la educación en materia de derecho espacial llegue a los países en desarrollo para que, de esta forma, los centros regionales sean el medio por el cual todos los países comiencen *curriculums* similares y comencemos a plantear leyes similares por medio de los centros regionales y, así, en el futuro podamos obtener los mismos procesos en materia de derecho en todos los países.

Es importante que este acceso a la educación se asegure para todos los países. El Gobierno colombiano agradece y está abierto a los programas de cooperación con todos los países.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Muchas gracias al distinguido representante de

Colombia por su contribución. En sus palabras comparte usted las mismas inquietudes expresadas por el distinguido representante del Brasil.

Hizo, también, mención de los aportes que se harán en la preparación del *pensum* de estudios sobre derecho espacial, sobre todo en el ámbito de los centros regionales, si es que le he entendido a usted correctamente.

Le doy las gracias por su contribución.

De esta manera hemos terminado nuestra lista de oradores sobre el tema pero si alguna delegación quisiera, todavía, participar en el debate tienen ustedes la oportunidad de hacerlo ahora.

Tiene la palabra la representación de Nigeria.

Sr. A. OTEPOLA (Nigeria) [*interpretación del inglés*]: Gracias, Sr. Presidente. Pedí la palabra para solicitar una aclaración de la Oficina o de la Secretaría sobre la manera en que vamos a avanzar en este tema del orden del día.

Varias delegaciones se han referido a la importancia de que este tema del orden del día siga un curso para llevar a la práctica las decisiones de la Subcomisión. En primer lugar, quiero dar las gracias al Grupo de Expertos que se ocupó de presentar el proyecto de *curriculum* educacional.

La aclaración que le estoy pidiendo tiene que ver con el calendario para las decisiones que vamos a tomar. Por ejemplo, ¿cuándo esperamos nosotros que se finalice este *curriculum* y cuándo tiene intención la Subcomisión de pedir la aplicación de este *curriculum* en los distintos centros a través de los continentes? ¿Está la Secretaría preparada para facultar a los centros regionales y que estos a su vez se encarguen de estas responsabilidades adicionales?

EL PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Gracias al distinguido representante de Nigeria por su contribución. Usted ha hecho varias preguntas a la Secretaría sobre esfuerzos adicionales que se podrían hacer en este campo, sobre todo en lo relacionado con la finalización y aplicación del *curriculum* que está en proceso de elaboración.

La Secretaría tiene la palabra.

Sra. N. RODRIGUES (Secretaría de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre) [*interpretación del inglés*]: Gracias, Sr. Presidente. Yo podría contestar en parte a la pregunta que nos hace la delegación de Nigeria.

Actualmente, la idea es tratar de completar el *curriculum* en 2010. Tendremos un documento final para esa fecha. Exactamente cuándo va a ocurrir no está claro. Si todo va bien en lo que respecta a los centros regionales, éstos podrían ser invitados a incorporar el *curriculum* a partir de 2011 o 2012.

Ahora bien, a en cuanto si la Secretaría estará en condiciones de respaldar a los centros regionales en este proceso de incorporación de los *curriculums* reconocemos, por supuesto, el hecho de que, particularmente para los países africanos, hay ciertas dificultades por la falta de expertos que podrían impartir las enseñanzas necesarias. Es algo sobre lo cual deberíamos pensar para determinar la manera en que podríamos prestar ayuda en los centros regionales en África. También se podría buscar un apoyo semejante a nivel de otros centros regionales, si fuese necesario.

Por ahora, mi respuesta es parcial pero seguiremos estudiando el caso. Gracias.

EL PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Muchas gracias a la Secretaría Adjunta por las respuestas que nos ofrece.

Quisiera saber si hay otras delegaciones que deseen tomar la palabra sobre el tema 9 del programa.

Parece no ser así, por lo tanto, hemos concluido nuestro examen de este tema del orden del día.

Quisiera continuar nuestro examen del tema 10 del programa, "Intercambio general de información sobre mecanismos nacionales relativos a las medidas de reducción de los desechos espaciales".

Intercambio general de información sobre mecanismos nacionales relativos a las medidas de reducción de los desechos espaciales (tema 10 del programa) (continuación)

EL PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: El primer orador en la lista es el distinguido delegado representante de la Federación de Rusia, a quien paso la palabra.

Sr. E. T. ZAGAYNOV (Federación de Rusia) [*interpretación del ruso*]: Muchas gracias, Sr. Presidente. En nuestra declaración sobre el tema 10 deseáramos comunicarles lo que se está haciendo en la Federación de Rusia para prevenir la producción de desechos espaciales antropogénicos. Estamos creando los documentos de normalización y de tipo técnico que son los que explicitan las exigencias en términos de reducción de desechos espaciales.

Las actividades realizadas en este sentido se están preparando a tenor de la evolución que se ha ido produciendo en la legislación nacional teniendo en cuenta la dinámica y el cambio en la envergadura de las misiones y teniendo en cuenta, también, los cambios que han ido produciéndose en el entorno espacial gracias a la participación de nuevos actores.

Estas normas se han incluido en las perspectivas para la actividad espacial de la Federación de Rusia que abarcan desde 2006 hasta 2015.

El programa nacional de la Federación de Rusia relativo a los objetos espaciales y los requisitos generales que se han de aplicar a esos objetos espaciales para reducir los desechos espaciales ha entrado ya en vigor y sus disposiciones se atienen a las directrices generales para la reducción de desechos espaciales adoptados en la COPUOS.

Los requisitos de nuestra normativa nacional abarcan tanto a los objetos espaciales de nueva producción como a los ya existentes y abarcan toda la vida útil de dichos objetos desde su fase de diseño hasta su puesta en funcionamiento durante toda su vida útil hasta llegar a la fase de colocación fuera de servicio.

En la normativa existen, por ejemplo, listas que recogen todas las fuentes de desechos espaciales y las medidas que se van a tomar para reducir la producción de desechos en casa una de esas categorías de objetos. Por ejemplo, en la norma nacional se explicita que en el diseño y en los documentos operativos para esos objetos espaciales hay que incluir una mención concreta de los aspectos técnicos que pretenden cumplir con los requisitos correspondientes de las Directrices para la reducción de desechos espaciales y hay que aportar una justificación de que así se ha hecho.

En cuanto a los proyectos y los experimentos previos al lanzamiento y colocación en órbita de estos objetos se exige explicar cuáles van a ser las trayectorias de los objetos, por supuesto mediante la utilización de las tecnologías de observación existentes, y los organismos encargados de extender los certificados y las licencias una vez que se ha producido la comprobación correspondiente para ver si se ajustan a las normas estipuladas una vez que se haya determinado en qué medida se han cumplido las normativas sobre desechos espaciales en órbitas cercanas a la Tierra. Para esto se hace un análisis de cada una de las fases de la operación de lanzamiento. Se examinan los aspectos económicos a las cuestiones que se plantean de forma repetitiva en términos de reducción de los desechos espaciales.

Los objetos que se encuentran en órbitas cercanas a la Tierra o en tránsito a través de esa órbita o que es posible que puedan atravesar esas órbitas tienen que llevarse hasta una órbita en la que se cumplan los siguientes requisitos.

En primer lugar, tiene que haber una continuidad en la fase balística en la atmósfera por un período que no supere los 25 años. En segundo lugar, la evitación de la posibilidad de que se produzca una entrada a las órbitas bajas y para ello los objetos tienen que ser guiados a una órbita de eliminación. Para los artefactos que tengan sustancias radioactivas o tóxicas a bordo el proceso de puesta fuera de órbita ha de realizarse de tal manera que evite cualquier posible contaminación en la atmósfera o la superficie terrestre.

Esta norma nacional a la que nos hemos referido varias veces va a permitir que las tecnologías de cohetes y las tecnologías espaciales de Rusia cumplan perfectamente con la normativa sobre reducción de desechos espaciales.

En ese sentido estamos continuando la labor ya iniciada en 2006 encaminada a establecer, bajo la égida de Roskosmos un sistema automatizado interorganismos para realizar pronósticos a largo plazo y crear sistemas de alerta temprana sobre las situaciones de peligro que se pueden producir en las constelaciones de satélites que están en órbita en función de medidas de reducción de riesgos de tipo tecnológico. Ese sistema entró en funcionamiento pleno en 2008.

Un importante papel lo desempeñan los parámetros exactos para determinar la presencia de desechos fruto de actividades tecnológicas en las fases más próximas a la Tierra.

La Academia Nacional de Ciencias de Rusia ha organizado un grupo de trabajo que garantiza el registro de todos los objetos que se encuentran en órbita en la GEO.

Antes de terminar me gustaría referirme brevemente al problema que plantea los desechos espaciales ya que es algo que está ocupando toda nuestra atención en el momento.

EL PRESIDENTE [*interpretación del ruso y del inglés*]: Gracias por esta contribución de la Federación de Rusia a tenor del tema 10 del programa.

Ha recordado usted que, en la actualidad, en la Federación de Rusia la normativa básica aplicable a la reducción de desechos todavía está en fase de preparación.

También, nos ha descrito usted brevemente los esfuerzos iniciado en 2006 y que se van a continuar hasta 2015. Asimismo, ha compartido usted con nosotros los datos relativos a todas estas medidas y actividades encaminadas a reducir la producción de desechos espaciales.

Ha explicado cuáles son las normas que ya están vigentes en la Federación de Rusia y que, por lo que nos explica, abarcan elementos de la tecnología espacial y de los artefactos espaciales y permiten a los cohetes rusos y a todos los demás objetos espaciales ajustarse a las normas vigentes sobre reducción y mitigación de residuos espaciales.

Ha recordado que esa reducción supone como condición previa una mayor precisión a la hora de determinar las variables que afectan a la producción de esos residuos espaciales, sobre todo en la órbita geoestacionaria.

Para terminar, ha recordado usted que desde hace poco se está prestando cada vez más atención a la mitigación de los desechos espaciales en la Federación de Rusia.

Doy la palabra, a continuación, al distinguido representante de la India para intervenir sobre este tema del programa.

Sr. V. GOPALAKRISHNAN (India) *[interpretación del inglés]*: Gracias, Sr. Presidente. Concedemos muchísima importancia al tema de los desechos espaciales puesto que plantea riesgos evidentes a todos los países y a sus aplicaciones con fines pacíficos.

Recordamos el papel activo que hemos tenido a la hora de redactar las Directrices para la reducción de desechos espaciales en el seno del Comité IADC y, también, en la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos de la COPUOS que recibieron la aprobación de la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2007.

La Organización India de Investigación Espacial (ISRO) ha aplicado los mecanismos correspondientes a las fases de diseño y de puesta en funcionamiento de los vehículos de lanzamiento y sus programas de satélite para disminuir la posible creación de desechos espaciales.

El vehículo de lanzamiento satelital polar, que utiliza propulsores almacenables en la Tierra, se ha diseñado con un sistema de válvulas para el propulsor y el vehículo de lanzamiento geoestacionario tiene un sistema de pasivización en su fase superior criogénica que se utilizará al final de su vida útil. Los satélites

geoestacionarios que se diseñan con márgenes adecuados de combustible se vuelven a [...] al final de su vida útil.

Además, la ISRO ha desarrollado modelos matemáticos y algoritmos que permiten prever el acercamiento de los desechos a satélites funcionales que están en órbita. Los modelos de proximidad de esos desechos se analizan gracias a técnicas avanzadas de modelización y se utilizan para planificar esas ventanas de lanzamiento de manera que las misiones sean eficaces.

Está claro que la recepción ordenada de las actividades de la exploración espacial dependerá en gran medida de que se cumplan esas Directrices para la reducción de desechos espaciales. Por eso, instamos a todos los Estados miembros a que apliquen esas Directrices, la seguridad tecnológica y física de los bienes espaciales redundan en beneficio de todos y reviste la mayor importancia para la prosperidad común.

EL PRESIDENTE *[interpretación del inglés]*: Muchas gracias al distinguido representante de la India por su declaración sobre el tema 10 del programa.

Nos ha recordado usted que la India concede muchísima importancia a este tema y nos ha comunicado cuáles han sido las medidas aplicadas por la ISRO en este ámbito concreto de actividad.

Se ha referido al vehículo de lanzamiento satelital polar que utiliza propulsores almacenables en la Tierra, etc., etc. Asimismo, se ha referido a las demás medidas que ha adoptado su país para reducir la producción de desechos espaciales y a la necesidad de evitar las fragmentaciones en órbita o reducirlas al mínimo.

Finalmente, ha terminado usted lanzando un llamamiento para que todos los países se atengan a esas directrices de reducción de los desechos refrendadas por las Naciones Unidas, tanto en la letra como en el espíritu.

Gracias, pues, al representante de la India por su contribución a nuestro debate.

Queridos delegados, no sé si quedan más delegaciones que deseen intervenir a este respecto. Tendrán también oportunidad de intervenir mañana por la mañana si así lo desean.

Antes de cerrar este debate por hoy tiene la palabra el distinguido representante de Grecia.

Sr. V. CASSAPOGLOU (Grecia) *[interpretación del francés]*: Muchas gracias, Sr. Presidente. Yo he

pedido intervenir al final de este debate del punto anterior antes de éste y lo habíamos hecho para manifestar nuestro agradecimiento para con la OOSA por lo que ha hecho en términos de fomento de la capacidad en materia de derecho espacial.

Es, por desgracia, una costumbre no mencionar por su nombre a los colegas de la Oficina pero sí que me gustaría referirme a ellos porque su contribución consiste, sobre todo, en organizar esta biblioteca electrónica que podemos utilizar 24 horas al día desde cualquier parte del mundo para tener acceso a documentos valiosísimos en nuestra labor cotidiana.

Repito lo que ya comuniqué el año pasado y hace dos años en términos de nuestros esfuerzos para atribuir a la OOSA los fondos que necesita para ampliar sus actividades. Me refiero al departamento de asuntos jurídicos de la Oficina. Me complace profundamente comprobar que haya tan eminentes juristas que puedan verse asociados a la preparación de sus trabajos.

Este comentario se refiere al tema anterior del programa.

En cuanto a este tema que estábamos tratando hasta hace unos minutos, quisiera manifestar también mi satisfacción porque este año, en términos de los desechos espaciales, nos ofrece una posibilidad de gozar de más optimismo como ser humano, sobre todo a raíz de la intervención de nuestro colega de la Federación de Rusia, aunque por desgracia no puedo seguir directamente la melodiosidad de la lengua de Pushkin pero, bueno, a través de la interpretación al francés he seguido su intervención y me atrevería a decir que si todas las demás naciones con actividades espaciales siguiesen el ejemplo, esta mañana me he referido al Canadá, después a Francia y ahora le toca la Federación de Rusia y a la India, si todos los países, repito, hicieran lo propio estaríamos perfilando una tendencia que realmente se toma muy en serio este grave problema de la contaminación en el espacio.

Y, dado que ya estoy haciendo uso de la palabra, aprovecho para decir que he seguido el texto inglés y francés de la interpretación y quiero decir que los colegas rusos han hablado de la contaminación tecnogénica, o algo así, producida por la tecnología, es un término griego en su etimología pero yo casi me atrevería a hacerles una propuesta lingüística, digan mejor antropogénica porque tecnogénica es como decir que la contaminación se ha producido artificialmente pero, por desgracia, la contaminación en el espacio ultraterrestre es producto de la actividad humana, *antropos* es ser humano en griego, *genesis* es creación, producción. O sea, es una contaminación que crea el

ser humano, por eso les propongo esto a nuestros colegas rusos. Yo he hablado muchas veces de catástrofes naturales y catástrofes antropógena, podemos hablar, entonces, de la contaminación antropogénica.

EL PRESIDENTE [*interpretación del francés y del inglés*]: Muchas gracias al distinguido representante de Grecia por su contribución. En la primera parte de su intervención se ha referido usted al fomento de la capacidad en materia de derecho espacial. Es un tema que ya había quedado zanjado, así que su contribución es adicional.

Pero su segundo comentario ya se refería al tema que estamos tratando. Creo que todas las delegaciones han entendido bien en qué consiste su evaluación de las evaluaciones ya realizadas, quizás mañana haya más.

Su intervención sobre el objetivo tecnogénico o tecnógeno que usted propone que se sustituya por antropogénico ha sido muy interesante.

No sé si quedan más delegaciones que deseen intervenir sobre este tema del programa.

Nadie más desea intervenir, tampoco los observadores, con lo cual damos por cerrado el debate sobre este tema del programa por ahora. Proseguiremos con el debate mañana por la mañana.

Distinguidos delegados, comenzaremos ahora con el tema 11 del programa, "Intercambio general de información sobre la legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos".

Intercambio general de información sobre la legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos (tema 11 del programa) (continuación)

EL PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Varios oradores ya han solicitado intervenir. Me gustaría dar la palabra, en primer lugar, a la distinguida representante de Italia.

Sra. N. BINI (Italia) [*interpretación del inglés*]: Sr. Presidente, distinguidos delegados, la delegación italiana se congratula del debate que está celebrando la Subcomisión sobre el tema 11 del programa.

Estamos convencidos de que el examen de la legislación nacional y de las prácticas nacionales nos ayudaría a determinar cuáles son los principios, normas y procedimientos comunes y las soluciones que más se ajusten a nuestros intereses nacionales y nuestras peculiaridades.

Italia es parte de cuatro de los tratados fundamentales de las Naciones Unidas sobre el espacio. Del Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes, de 1967, ha sido incorporado al sistema jurídico italiano mediante una ley del año 70.

En segundo lugar, el Acuerdo sobre el salvamento y la devolución de astronautas y la restitución de objetos lanzados al espacio ultraterrestre, de 22 de abril de 1968, ha sido incorporado mediante un Decreto Presidencial 965, de 5 de diciembre de 1975.

En tercer lugar, el Convenio sobre la responsabilidad internacional por daños causados por objetos espaciales, de 29 de marzo de 1972, ha sido plasmado en la Ley n° 426, de 5 de mayo de 1976.

Y, finalmente, el Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre, de 14 de enero de 1975 y que se ha incorporado a la legislación nacional en la Ley n° 135, de 12 de julio de 2005.

Dentro de ese marco jurídico general, la legislación italiana se ha ido desarrollando de manera progresiva en distintos momentos y en un contexto en que las actividades en el espacio ultraterrestre las realizaban, sobre todo los entes de derecho público.

El tema de la indemnización por daños producidos por objetos lanzados al espacio ultraterrestre quedó contemplada por primera vez en la legislación por la Ley n° 23, de 25 de enero de 1983, en calidad de instrumento que aplicaba y complementaba el Convenio sobre la responsabilidad, de 1972, y que se aplica a las indemnizaciones o a los daños causados por objetos lanzados al espacio ultraterrestre por parte de un Estado que se haya adherido al Convenio de 1972 y pretende proteger a las potenciales víctimas de estos daños. Esta Ley n° 23 se basa en los principios que cito a continuación.

En primer lugar, las personas físicas y jurídicas han de recibir una indemnización por parte del Estado italiano por todos los perjuicios sufridos por culpa de los objetos espaciales lanzados por un Estado extranjero si Italia ha solicitado y ha logrado una indemnización por los daños producidos por ese tercer Estado, a tenor del artículo 8, párrafo 1 del Convenio sobre la responsabilidad. Además, las víctimas italianas de dichos perjuicios han de recibir compensación, incluso si el Estado italiano no ha logrado obtener esa indemnización del Estado de lanzamiento.

En segundo lugar, las personas físicas y jurídicas tienen también derecho a recibir una indemnización

aunque el Estado italiano no haya presentado una solicitud en este sentido, sobre todo si la demanda no se ha presentado al Estado responsable por parte del Estado en cuyo territorio se produjeron los perjuicios o por el Estado en que las personas afectadas son residentes permanentes.

Además, la Ley n° 23 reconoce el derecho a una indemnización que puede solicitar cualquier extranjero o cualquier persona jurídica siempre que el Estado en cuyos territorios se haya producido el perjuicio sea residente en ese Estado y no haya solicitado ni obtenido una indemnización por ese mismo siniestro a partir del Estado de lanzamiento. No obstante, ese derecho sólo se reconoce en la medida en la que el Estado italiano haya presentado una solicitud y haya obtenido una indemnización.

Finalmente, el artículo 5 determina que la responsabilidad del Estado italiano es absoluta y no está sometida a ninguna suspensión. Eso se ajusta a los tratados de las Naciones Unidas y, en concreto, al Convenio sobre la responsabilidad.

Tras el aumento de actividades de lanzamiento y la aceptación por parte de Italia del Convenio de 1975 sobre el registro de objetos, la Ley n° 153, de 12 de julio de 2005, relativa al registro de objetos espaciales se adoptó finalmente. Con ello se colmó una laguna que había en nuestro ordenamiento jurídico.

Antes de adherirse al Convenio sobre el registro, el Gobierno italiano transmitió, de manera voluntaria, al Secretario General los datos relativos a las naves espaciales puestas en órbita, de conformidad con la resolución 1721 D, párrafo 1, adoptada por la Asamblea General de 20 de diciembre de 1961.

A tenor del artículo 3.2 de la Ley n° 153, de 2005, la Agencia Italiana del Espacio es competente para crear y mantener el registro nacional y para hacer acopio de todos los datos relativos a la aplicación de dicho Convenio.

En su artículo 3, párrafo 3, la Ley n° 153, de 2005, estipula que el registro nacional cuenta con los datos relativos a todos los objetos espaciales lanzados por alguna persona física o jurídica de nacionalidad italiana. Tiene que recoger cualquier objeto lanzado al espacio ultraterrestre de un emplazamiento situado en el territorio nacional o en cualquier jurisdicción que esté bajo control italiano aunque los responsables sean personas físicas o jurídicas extranjeras.

Las personas físicas o jurídicas a las que se refiere el artículo 3, párrafo 3, han de notificar a la Agencia Italiana del Espacio la información relativa a los

lanzamientos y remitirle, también, todos los datos exigidos por el artículo 4 del Convenio sobre el registro.

El artículo 5 de la Ley nº 153, exige que las personas comuniquen a la Agencia Italiana del Espacio el momento en que esos objetos espaciales, que ya han entrado en el registro, han salido de la órbita terrestre.

A tenor del artículo 6, es competencia de la Agencia Italiana del Espacio comunicar todos estos datos que figuran en el registro del Ministerio de Investigación, el Ministerio de Desarrollo Económico y el Ministerio de Asuntos Exteriores. Este último ha de cumplir los requisitos internacionales previstos en el Convenio sobre el registro.

El marco jurídico previsto para el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre ya está en fase de finalización. La Agencia Italiana del Espacio está a punto de finalizar la preparación de una normativa en la que se crea el registro nacional y se definen los procedimientos aplicables al registro. Luego se va a presentar al Ministerio de Asuntos Exteriores y al Ministerio de Investigación para su aprobación y cabe destacar que allí se tienen en cuenta las estipulaciones de la resolución 62/101, sobre las recomendaciones que pretenden mejorar la práctica de los Estados y organizaciones intergubernamentales en términos de registro de objetos espaciales.

El último tema al que nos gustaría referirnos es el tema previsto para las autorizaciones y concesión de licencia para la utilización de sistemas de telecomunicaciones. Se trata de normas administrativas cuya supervisión corre a cargo de la Autoridad Nacional para las Telecomunicaciones y se ajustan a las directivas pertinentes de telecomunicaciones aplicables en la Unión Europea.

El marco jurídico más general figura en el Código de comunicaciones electrónicas. Además, la Decisión 407 de la Autoridad Naciones de Telecomunicaciones, de 19 de julio de 2000, es la que gobierna las condiciones aplicables a las autorizaciones relativas de los servicios de telecomunicaciones, incluidos los servicios satelitales. A tenor de esas disposiciones, todos los operadores de servicios de telecomunicaciones cuentan con un régimen de actualización general salvo para los servicios para los que se exige una licencia individual y esos servicios satelitales quedan sometidos a ciertas condiciones que se pueden tildar de especialmente abiertas y sostenibles, todo ello para facilitar el desarrollo de este ámbito.

A tenor de los recientes acontecimientos, Italia se ha puesto a intensificar sus esfuerzos para dotarse de

una legislación más cabal sobre las actividades espaciales de manera que se puedan tener en cuenta plenamente los requisitos creados por el artículo 6 del Tratado sobre el espacio ultraterrestre y esperamos que la labor que hace la Subcomisión de Asuntos Jurídicos a este respecto nos sirva de base para nuestra reflexión sobre esta perspectiva legislativa.

Muchas gracias.

EL PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Muchas gracias a la distinguida representante de Italia por sus palabras sobre el tema 11 del programa. Nos ha dado usted una información muy completa sobre la situación actual en Italia en el campo de la reglamentación de las actividades espaciales.

Primero nos informó sobre el hecho de que Italia está adherida a cuatro de los tratados de las Naciones Unidas. Luego, nos decía que, a nivel de ese marco jurídico general, la legislación de las actividades espaciales en Italia ha ido progresando en diferentes momentos y en diferentes contextos.

Asimismo, enumeró los proyectos de ley legislativos más importantes, las leyes más importantes.

También nos informó de manera más detallada sobre el registro de objetos espaciales donde se mencionan las actividades que le fueron encargadas a la Agencia Italiana Espacial.

Finalmente, nos informó que la Agencia Italiana del Espacio está a punto de formular una legislación para el establecimiento de un registro nacional y definió el procedimiento para el registro. Este reglamento toma en debida consideración la resolución de las Naciones Unidas sobre las recomendaciones para realizar las prácticas de los Estados y de organizaciones internacionales intergubernamentales en el registro de objetos espaciales.

Además, mencionó el problema del tema jurídico para las autorizaciones y el otorgamiento de licencias para las operaciones de sistemas de telecomunicaciones, de conformidad con los reglamentos de la UIT.

Esta fue la información que nos usted nos presentó sobre las actividades italianas en este campo y, también, nos aseguró que Italia realizaba grandes esfuerzos para afianzar este proceso.

Una vez más, muchas gracias por toda esta información y, a continuación, paso la palabra al distinguido representante de los Estados Unidos de América.

Sr. S. MCDONALD (Estados Unidos de América) [*interpretación del inglés*]: Muchas gracias, Sr. Presidente. Nos complace mucho que esta Subcomisión esté intercambiando información sobre legislaciones nacionales referentes a la exploración pacífica y uso del espacio ultraterrestre.

Nos parece que las presentaciones que se hicieron el año pasado fueron muy informativas y que los debates continuos ayudarán a los miembros de la Subcomisión a entender los distingos enfoques que han sido adoptados por los países sobre el tema.

Queremos felicitar a la Prof. Irmgard Marboe, de Austria, por su elección como Presidenta del Grupo de Trabajo y esperamos poder tener debates productivos en el Grupo bajo su liderazgo.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Muchas gracias al distinguido representante de los Estados Unidos de América por su muy breve declaración.

Recordamos toda la información detallada que nos presentaron los Estados Unidos de América en el período de sesiones del año pasado de la Subcomisión.

A continuación, doy la palabra a la distinguida representante de Sudáfrica.

Sr. L. MAKAPELA (Sudáfrica) [*interpretación del inglés*]: Sr. Presidente, distinguidos delegados, muchas gracias por brindarle la oportunidad a la delegación de Sudáfrica para intercambiar información sobre nuestra legislación referente a la exploración y uso pacífico del espacio ultraterrestre.

Sr. Presidente, Sudáfrica cuenta con una serie de instrumentos jurídicos que rigen la realización de actividades espaciales. El marco fundamental para la reglamentación, coordinación y promoción de las actividades espaciales es el Proyecto de Ley de asuntos espaciales n° 84, de 1993 como fuera enmendado en 1995. Las importantes disposiciones del Tratado, del cual es Parte Sudáfrica, han sido incorporadas ya en este Proyecto de Ley.

Esta ley, Sr. Presidente, establece un Consejo Sudafricano para Asuntos Espaciales, que es el órgano estatutorio responsable de la elaboración de reglamentos que determina la forma en que las actividades espaciales se deben desempeñar en nuestro país, por ejemplo, la elaboración de reglamentos para el procedimiento de otorgamiento de licencias para lanzamiento.

Este Consejo tiene entre su mandato ocuparse de los intereses, responsabilidades y obligaciones de Sudáfrica respecto al espacio y a las actividades relacionadas con el espacio a tenor de los convenios, tratados y acuerdos internacionales de los cuales sean parte nuestro país.

Además, la ley, a tenor de la sección 2 L A, también dispone la oportunidad de desarrollar la política espacial nacional con miras a cumplir con los acuerdos y compromisos internacionales de nuestro país en pleno respeto de la utilización pacífica del espacio ultraterrestre.

La política fue aprobada junto con la estrategia espacial nacional, en diciembre de 2008, como fuera indicado en la declaración durante el intercambio general de opiniones.

Sr. Presidente, uno de los principios de la política espacial nacional es un compromiso por parte de mi país de seguir siendo un usuario responsable del entorno espacial y utilizar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos y para beneficio de toda la humanidad.

La política también compromete a nuestro país a garantizar que todas las actividades públicas y privadas se llevan a cabo de conformidad con la legislación nacional, los tratados internacionales pertinentes y las mejores prácticas en el campo internacional.

Por otra parte, la estrategia también dispone un efecto práctico para la política y nos ofrece la orientación necesaria para un programa espacial viable.

Sr. Presidente, la Ley sobre asuntos espaciales se ocupa igualmente, de forma suficiente, del tema de registro y responsabilidad y ha estipulado disposiciones de cumplimiento de multas y penalidades en caso de cumplimiento con las disposiciones de la Ley.

Como se mencionara en la declaración bajo el tema "Intercambio general de opiniones", el Convenio sobre el registro y el Convenio sobre responsabilidad fueron examinados por el Gabinete la semana pasada y ahora se requiere una ratificación en términos de la sección 231.2 de la Constitución de la República de Sudáfrica, y esto es a nivel del Parlamento.

El otro instrumento jurídico que rige las actividades espaciales en Sudáfrica es la Ley 36 de la Agencia Espacial Nacional, de 2008, que está siendo administrada bajo el Departamento de Ciencia y Tecnología.

Como ya indicamos en nuestra declaración, esta Ley, que fue promulgada en enero de 2009, dispone el

establecimiento de una agencia espacial como una nueva entidad pública que coordinará e integrará los programas nacionales de ciencia y tecnología espaciales y que llevará a cabo una planificación a largo plazo para la aplicación de actividades relacionadas con el espacio para beneficio de todos los ciudadanos.

La Ley establece los objetivos principales de esta agencia espacial, que son la promoción del uso pacífico del espacio ultraterrestre, respaldar la creación de un entorno que lleve al desarrollo industrial en las tecnologías espaciales, fomentar la investigación en astronomía, la observación de la Tierra, las comunicaciones, las navegaciones y la física espacial, avanzar en competencias como la ciencia, la ingeniería, la tecnología y las capacidades científicas a través del desarrollo del capital humano y los programas de divulgación y fomentar la cooperación internacional en estas actividades.

Sr. Presidente, además de todos estos instrumentos que he mencionado, contamos con otros instrumentos jurídicos de apoyo a nivel de nuestras actividades espaciales que son pertinentes en el desempeño de actividades espaciales en nuestro país y que vale la pena mencionar a nivel de esta Subcomisión.

Éstos incluyen, en primer lugar, la infraestructura de datos espaciales, Ley n° 54, de 2003, que determina un marco de políticas que facilitan la captación, gestión, mantenimiento, distribución y utilización de información espacial, incluyendo el compartir datos.

Segundo, el Proyecto de Ley para gestión de desastres, de 2002, que promueve la utilización de datos del espacio ultraterrestre para el manejo o gestión de desastres. Este proyecto dispone de una política de gestión de desastres integrados que está concentrado en la prevención y reducción del riesgo de desastres mitigando la severidad de los mismos, determinando la preparación para las emergencias y dilucidando las respuestas rápidas y efectivas a los desastres, así como un proceso de recuperación posterior a desastres.

También dispone el establecimiento de centros de gestión de los desastres a niveles nacional, provincial y municipal, así como voluntarios para la gestión de desastres.

Tercero, la Autoridad de Comunicaciones Independientes de Sudáfrica, de 2000, que establece un órgano regulatorio responsable de la asignación de frecuencias, de conformidad con la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

Y, cuarto, la Ley de ventaja geográfica astronómica, de 2007, que dispone la preservación y

protección de las áreas dentro de la República que están únicamente bien dotadas para la astrología óptica y radioastronomía en la cooperación intergubernamental y para las consultas públicas en asuntos relacionados con las áreas astronómicamente ventajosas.

Los objetivos más importantes de esta ley incluyen la disposición de medidas que permitan avanzar en las actividades astronómicas y científicas dentro del país; el desarrollo de capacidades, destrezas y experiencias para aquellas personas que están involucradas en actividades de la astronomía y otras actividades científicas afines en la parte sur de África; identificación y protección de áreas en las cuales se pueden llevar a cabo proyectos de astronomía de importancia estratégica nacional.

Sr. Presidente, si bien somos conscientes de que nuestro marco legislativo actual es suficiente para hacer cara a la situación actual de actividades espaciales, somos también conscientes de que debemos ampliarlo en el futuro, especialmente una vez que hayamos ratificado los tratados sobre el espacio restantes.

Le doy las gracias a usted y a los distinguidos delegados por su atención.

EL PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Muchísimas gracias a la distinguida representante de Sudáfrica por su declaración sobre este tema 11 del programa. En su declaración nos ha informado usted sobre toda una serie de instrumentos que rigen la conducción de actividades espaciales en su país.

Particularmente, nos informa acerca de la Ley sobre asuntos espaciales, de 1993, que establecía un Consejo encargado de asuntos espaciales y que es el órgano estatutorio responsable de las reglamentaciones para la conducción de las actividades espaciales en África.

También, mencionó usted el Proyecto de Ley n° 36, de 2008, o sea, bastante reciente, que dispone el establecimiento de una agencia espacial como una nueva entidad pública encargada de coordinar e integrar los programas nacionales de ciencia y tecnología. Asimismo, nos habló acerca de los objetivos principales de esta agencia espacial y mencionó algunos instrumentos jurídicos adicionales que respaldan estas leyes que están siendo promulgadas en Sudáfrica.

Finalmente, nos decía que este marco jurídico quizás tenga que ser ampliado en el futuro y, con mucho gusto estaremos a la espera de informaciones sobre sus actividades.

Muchas gracias a la distinguida representante de Sudáfrica.

A continuación, paso la palabra al distinguido representante de Polonia.

Sr. M. KUBERSKI (Polonia) [*interpretación del francés*]: Muchas gracias, Sr. Presidente. Quiero aprovechar esta oportunidad para compartir con los miembros de la Subcomisión una información con respecto a los trabajos realizados por nuestro grupo de expertos en Polonia sobre las nuevas reglamentaciones sobre el espacio.

Después de casi 40 años de actividades en el espacio a nivel de varios países, las autoridades de mi país han decidido promulgar una ley que es muy compleja y que nos permite aprovechar plenamente las posibilidades relacionadas con la exploración pacífica del espacio ultraterrestre. Es una ley muy compleja que podría determinar ciertos problemas ligados con la investigación, así como la utilización pacífica del espacio por parte de sujetos privados y públicos en Polonia.

Un grupo ministerial fue constituido para este fin. Ellos están trabajando en este momento sobre esto y esperamos que para fines de este año el trabajo realizado sobre esta ley habrá concluido.

Además, quiero decirles que este será un año muy importante para nosotros en este campo ya que a fines de año habremos ya concluido nuestro trabajo sobre la estrategia nacional para la política espacial.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL PRESIDENTE [*interpretación del francés*]: Agradezco al representante de Polonia por su contribución. Nos ha informado sobre el trabajo realizado por un grupo de expertos sobre la preparación de una ley muy compleja que rige todas estas actividades espaciales. También nos ha mencionado los esfuerzos que se están realizando en este campo.

Muchas gracias al distinguido delegado de Polonia.

A continuación doy la palabra al distinguido representante de Francia.

Sr. P. CLERC (Francia) [*interpretación del francés*]: Muchas gracias, Sr. Presidente, estimados colegas, estimados amigos. Francia cuenta con una legislación espacial desde junio de 2008. Ésta ley tiene como objeto fijar las condiciones según las cuales el Gobierno francés autoriza y controla las operaciones espaciales bajo su jurisdicción y bajo su responsabilidad, de conformidad con los grandes

tratados internacionales de las Naciones Unidas sobre el espacio, particularmente el Tratado de 1967, los artículos 6 y 7, el Convenio sobre la responsabilidad en caso de daños a terceros, de 1972 y el Convenio sobre el registro, de 1975.

Esta ley dimana, igualmente, de compromisos suscritos por el Gobierno francés con la Agencia Espacial Europea, particularmente, el Acuerdo sobre el Centro Espacial [...], desde 1975. Este Acuerdo interesa a las instalaciones Ariane y Soyuz, ahora, que están siendo financiados en el marco de la Agencia Espacial Europea.

También toma en consideración los distintos compromisos que han sido contratados con los Estados europeos que han participado en los distintos proyectos y que están colaborando en los programas Ariane y, muy prontamente, en el programa Vega.

En lo que respecta a los operadores del lanzamiento francés o a los operadores de lanzamiento extranjeros que operan bajo jurisdicción francesa, está regido por esta ley. También se aplica a los operadores de satélites franceses para el comando de sus satélites o para las autorizaciones de lanzamiento en el extranjero bajo responsabilidad de Francia.

El sistema de autorización y de control debe ser precisado por decreto y deberá entrar en operaciones para el año 2010. Está bajo la responsabilidad del Ministerio del Espacio, una función que desde hace varios años ha sido ejercida por el Ministerio de la Investigación. Este Ministro del Espacio tiene la competencia técnica del Centro Nacional de Estudios Espaciales (CNES).

El CNES está a cargo de proponer la reglamentación técnica que se ocupa de regir este tipo de operaciones y, además, cuida de que todo se aplique debidamente.

El Presidente del CNES, además, dispone de una autoridad de salvaguarda o de seguridad y de coordinación para todas las actividades de lanzamiento y otro tipo de actividades, si es que hay algún tipo de actividad industrial, así como actividades que están siendo realizadas en la base espacial de la Guyana Francesa. El objetivo de esto consiste en codificar las prácticas existentes, no busca traer trabas u obstáculos, más bien trata de evitarlos. Esto a nivel burocrático y a nivel técnico.

En cuanto al CNES, se crearán medidas para evitar los riesgos de conflicto de interés con las otras actividades públicas operativas o con la agencia espacial, dando por entendido que el CNES abandonará cualquier tipo de actividad comercial.

En el caso de los operadores privados y para los clientes extranjeros, este texto ofrece una mayor seguridad jurídica. Esto se hace, en realidad, sobre todo en el campo de la responsabilidad con una garantía formalizada de parte del Gobierno para beneficio de los operadores para cualquier tipo de indemnización por cualquier daño causado a terceros sobre tierra o en el espacio aéreo que vaya más allá de un cierto marco de indemnización que va de 50 a 70 millones de euros.

Esto también nos permite validar las cláusulas de no recurso entre los actores espaciales. No solamente se confirma la validez jurídica, sino también se hacen sistemáticas todas las actividades industriales y operacionales que están vinculadas a un lanzamiento espacial. La idea es establecer una mayor seguridad.

El reglamento técnico está siendo objeto, actualmente, de una concertación con los operadores espaciales. Estamos realizando, también, consultas a nivel internacional y quisiera mencionar los encuentros muy fructíferos que tuvimos hace poco tiempo con nuestros amigos americanos que nos explicaron sus prácticas en el área de estas operaciones espaciales.

Este texto y las grandes orientaciones de los decretos de aplicación serán el objeto de una presentación más detallada más adelante.

Sr. Presidente, señores delegados, estimados colegas, amigos, les doy las gracias a todos por su atención.

EL PRESIDENTE [*interpretación del francés*]: Agradezco al distinguido representante de Francia por su contribución a este debate. Por medio de su presentación nos ha informado usted sobre la legislación espacial que fue aprobada en junio de 2008.

Nos decía usted que esta ley tenía como objetivo fijar las condiciones sobre las cuales el Gobierno francés autoriza y controla las operaciones espaciales bajo su jurisdicción y bajo su responsabilidad.

Luego, nos ha informado sobre un acuerdo sobre el Centro Espacial [...] que existe desde 1975. Y también sobre los acuerdos para el lanzamiento de Ariane y Soyuz.

También, nos informó de que el sistema de autorización y de control debe ser precisado por medio de un decreto dentro de poco tiempo y que entrará en operaciones en 2010.

Finalmente, nos ha explicado que esta responsabilidad recae sobre el Ministerio del Espacio y, asimismo, nos ha informado, lo que considero muy

interesante, que el Presidente del CNES dispone de una autoridad de seguridad y de coordinación para todas las actividades de lanzamiento y otras actividades que se realizan desde la base espacial en la Guyana Francesa

El objetivo final consiste en codificar las prácticas existentes y no traer mayores obstáculos burocráticos novedosos.

Muchas gracias por su declaración, distinguido representante de Francia.

De esta manera, estimados colegas, hemos concluido la lista de oradores para la tarde de hoy. ¿Hay alguna delegación que desee tomar la palabra en este momento?

Parece no ser así. Por lo tanto, vamos a seguir nuestro examen del tema 11 del programa mañana por la mañana.

Distinguidos delegados, quisiera que ahora pasáramos a nuestra presentación. Ya al comienzo de la reunión les informé sobre esta presentación que tendríamos. A continuación doy la palabra al Sr. Philip Clerc, quien nos hará una presentación que lleva como título “El derecho espacial francés”.

[*Presentación técnica – El derecho espacial francés*]

EL PRESIDENTE [*interpretación del francés*]: Muchas gracias al distinguido delegado de Francia por su presentación en la que nos ha explicado los principios y las disposiciones específicas de la legislación francesa adoptada en la Asamblea Nacional y el Senado y promulgada por el Presidente de la República. Se trata de una ley que ha sido una gran contribución para la legislación nacional que se está debatiendo actualmente en esta Subcomisión.

Le damos las gracias, también, por habernos ofrecido esta versión inglesa y francesa del documento que han sido repartidas a todas las delegaciones.

Queridos colegas, nos queda otra presentación que correrá a cargo por el Sr. Roisse, de EUTELSA IGO, titulada “Comentarios de EUTELSAT IGO sobre el derecho espacial francés”

[*Presentación técnica – Comentarios de EUTELSAT IGO sobre el derecho espacial francés*]

EL PRESIDENTE [*interpretación del francés y del inglés*]: Gracias al observador de EUTELSAT por sus comentarios relativos a la legislación francesa sobre las actividades espaciales. También agradecemos la distribución de sus comentarios por escrito.

Distinguidos delegados, me gustaría levanta esta sesión pero antes tengo que pedirle disculpas al Presidente del Grupo de Trabajo sobre la legislación nacional. Tendría que haber iniciado su labor esta tarde pero, como puede ver, resultaría imposible empezar en este momento porque tenemos un acto importante al que hemos que asistir, es la recepción ofrecida por la delegación de los Estados Unidos de América en la Sala Mozart. Pero ya les daremos suficiente tiempo a los miembros de este Grupo de Trabajo mañana por la mañana.

Sólo me queda recordarles cuál es el programa de trabajo para mañana por la mañana.

Nos vamos a reunir a las 10.00 horas para reanudar nuestro estudio del tema 10 del programa, "Intercambio general de información sobre mecanismos nacionales relativos a las medidas de reducción de los desechos espaciales". Vamos a continuar, también con el tema 11 del programa, "Intercambio general de información sobre la legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos". Hacia el final de la mañana vamos a tener dos presentaciones relativas al tema 10 que correrán a cargo del representante del Japón, "Mecanismos de reducción de desechos espaciales en Japón: La experiencia de la JAXA" y del representante de Alemania, "Mecanismos de aplicación de las Directrices para la reducción de desechos espaciales en la DLR".

El Grupo de Trabajo sobre legislación nacional va a reunirse por vez primera y el Grupo de Trabajo sobre la situación de los tratados va a reunirse por sexta vez, siempre que nos quede tiempo.

Quisiera saber si tienen algún comentario o pregunta sobre este programa que les he propuesto.

Dos delegaciones quieren intervenir. Grecia, tiene la palabra.

Sr. V. CASSAPOGLOU (Grecia) [*interpretación del francés*]: Yo creo que se ha olvidado usted de mí. Estaba previsto que el Grupo de Trabajo sobre la situación de los cinco tratados se reuniesen también esta tarde tras el Grupo de Trabajo de mi colega austriaca. Así que, por favor, tenga la amabilidad de prever para mañana a la mañana una reunión de nuestro pobre Grupo de Trabajo.

Y sí me gustaría pedir a través de usted dos cosas que me han precedido. En primer lugar, gracias por su contribución pero me gustaría pedirles a ellos y a todos los delegados que han hecho una presentación de sus nuevas legislaciones que, por favor, nos transmitan por vía electrónica o como quieran sus textos en francés o en inglés para que podamos trabajar. Por desgracia no somos lo suficientemente políglotas como para entenderlo en su propio idioma.

Durante la presentación del Sr. Clerc he apuntado tres páginas de preguntas. Quizás podríamos pedir que se organizase aquí, en Viena, una sesión vespertina completa en el Instituto de Política Espacial de la ESA para hablar del tema de la destrucción de satélites. Podríamos hacer algo similar al año pasado en función de las posibilidades o disponibilidades del colega francés o, incluso, del colega de EUTELSAT. Tenemos bastantes preguntas que plantearles y, de esta manera, podríamos tener la posibilidad de compartir con ellos nuestras experiencias y entender mejor sus preocupaciones por lo que respecta a la aplicabilidad de esta legislación.

Una vez más, gracias a los colegas que nos han ofrecido sus presentaciones.

EL PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Gracias a Grecia. Por supuesto, le pido disculpas por haberme olvidado de mencionar la reunión de su Grupo de Trabajo. Cuento usted con la certidumbre de que, como le he dicho a la Sra. Marboe a quien he presentado mis disculpas y lo mismo hago con usted, cuento con su Grupo para que continúe su labor.

Tiene la palabra ahora el Embajador de Chile.

Sr. R. GONZÁLEZ ANINAT (Chile): Sr. Presidente, yo creo que hemos escuchado ya una cantidad importante de intervenciones, por lo tanto voy a hacer una propuesta, vamos al cóctel. Gracias.

EL PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Estoy totalmente de acuerdo con usted. Si no hay más comentarios levantamos esta sesión.

Se levanta esta reunión hasta mañana por la mañana a las 10.00 horas. Muchas gracias.

Se levanta la sesión a las 18.05 horas.